



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por **Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, Licenciado Hugo Ariel Pagliaro Aguilera con C.I. N°3.218.861 y Sebastián Emmanuel Monges Cáceres con C.I. N°6.155.833**, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Nacional (MCN) “**Adquisición de parques para el nivel inicial de varias instituciones educativas de Ñemby - Ad Referéndum**” con ID 477845.-

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:**

- ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ CON RUC 3224338-3
- DISTRIBUIDORA JASY SA CON RUC 80087130-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 29/12/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

### **1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

<b>ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		<b>X</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -	<b>X</b>	

El oferente **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ**, **NO CUMPLE** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. –

  
**Lic. Hugo Pagliaro**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

DISTRIBUIDORA JASY SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	

El oferente **DISTRIBUIDORA JASY SA**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. –

### 2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Requisitos	DISTRIB. JASY SA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple

-2-

**l.c. Hugo Pagliaro**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

**DERLIS CENTURION**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

### **3) Corrección de errores aritméticos**

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

### **4) Certificado de origen nacional**

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, el oferente que cuenta con CERTIFICADO DE EMPLEO Y ORIGEN NACIONAL es:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	213021	477845	1085596	VerCertificado	Autorizado, 18/12/2025 17:13:48	800871308	DISTRIBUIDOR JASY SOCIEDAD ANONIMA

### **5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

  
**Lic. Hugo Pagliaro**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

N°	Oferente	GS
1	DISTRIBUIDORA JASY SA	Gs. 343.000.000
2	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	Gs. 390.250.000

### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### 7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó la presentación de ningún documento adicional. -

### 8) Análisis de precios ofertados – insertar cuadro de precios

Ítem	Descripción	Adquisición de parques para el nivel inicial de varias instituciones educativas de Ñemby - Ad Referéndum					
		Cantidad	REFERENCIAL		DISTRIBUIDORA JASY SA		DIFERENCIA %
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	
1	Parques para el nivel inicial de varias instituciones educativas de Ñemby	7	44.600.000	312.200.000	49.000.000	343.000.000	10

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

### 9) Verificación de documentos formales

Requisitos	Distribuidora JASY SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. -	X	
Certificado de cumplimiento tributario. -	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

  
Elic. Hugo Pagliaro  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento Formularios	<b>X</b>	
Certificado de producto y empeno nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. -	<b>X</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	<b>X</b>	

### 10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

#### 1. Capacidad Financiera

Requisitos	DISTRIBUDORA BHJASY SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.-	<b>X</b>	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023, y 2024.-	<b>X</b>	

INDICES	DISTRIBUIDORA JASY SA				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	1.622.814.859	4.211.686.004	2.364.523.977	2.733.008.280	<b>1,53</b>
Pasivo Corriente	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.786.271.380	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.506.426.553	<b>0,32</b>
Activo Total	2.983.623.530	6.159.206.795	5.185.692.779	4.776.174.368	

#### 2. Experiencia requerida

  
**Hgo. Hugo Pagliaro**  
 Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Ñemby

-5-

DISTRIBUIDORA JASY SA

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
 Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en venta de parques con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

### 3. Capacidad Técnica

	DISTRIBUIDORA JASY SA	
Declaraciones juradas de listado de personal calificado.	X	
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	X	

#### 11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, se ha registrado las siguientes:

**RAZÓN SOCIAL DEL OBSERVADOR: DISTRIBUIDORA JASY SA - 80087130-8**

**OFERENTE OBSERVADO: ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ - RUC 3224338-3**

#### **OBSERVACION:**

“A la hora de apertura no cuenta con certificado de origen, la póliza no llega al monto asegurado con lo que puso en la oferta, no cuenta con la experiencia para presentar dicho llamado, no cuenta con ficha técnica, tampoco cuenta con la capacidad de personal inscriptos



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

en IPS para dicho llamado”- Este comité analizo las siguientes observaciones y expresa cuanto sigue: que el oferente Rolando Javier Medina López no cuenta con certificado de origen nacional al momento de la apertura, que el monto asegurado no cubre el % solicitado, y que no fueron presentados la ficha técnica ni el listado del personal correspondiente.-

### 12) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad a ser asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby estará sujeto al Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, bajo objeto de gasto 534 30 92, del Clasificador Presupuestario, lo que permite contraer las obligaciones resultantes de la Licitación de Menor Nacional (MCN) “Adquisición de parques para el nivel inicial de varias instituciones educativas de Ñemby - Ad Referéndum” con ID 477845, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.-

### 13) Conclusión

Que el oferente DISTRIBUIDORA JASY SA CON RUC 80087130-8. Cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que

  
Lic. Hugo Pagliaro  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°477845

firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### 14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE PARQUES PARA EL NIVEL INICIAL DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM” CON ID 477845, a la firma DISTRIBUIDORA JASY SA CON RUC 80087130-8, representada legalmente por el Sr. Víctor Rafael Luraghi Barrientos con CI N° 814.851, por el valor de Gs. 343.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 08 de enero del año dos mil veintiséis a las 11:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Miembro Comité de Evaluación

Lic. Hugo Pagliaro  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

Miembro Comité de Evaluación

DERLIS CENTURIÓN  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

Miembro Comité de Evaluación